



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2447
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	ASDRUBAL ALVARADO VARGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01191 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCO BBVA y en contra de ASDRUBAL ALVARADO VARGAS, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$82.329.734) por concepto de capital incorporado en el pagaré No. M026300110234001589617749385, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, a partir del 18 de junio de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- b. Por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$942.481) por concepto de intereses corrientes, causados desde el 18 de mayo de 2021 al 17 de junio de

2021, liquidados a una tasa del 12,499% EA, siempre y cuando no supere la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARCELA DUQUE BEDOYA portadora de la tarjeta profesional número 340.977 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **b6f4543f1bd443c77b7461381db919b0fc44c65c14aa10d06389f5b0b20c24ef**

Documento generado en 02/12/2021 11:59:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>